

CONTRATO DE MUTUO REESTRUCTURADO

Nosotros: por una parte, (REPRESENTANTE DE FINCA) (NACIONALIDAD), mayor de edad, (ESTADO FAMILIAR), (PROFESION), (DOMICILIO), titular de cédula de identidad nicaragüense DATOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD (###-#####-###X); en representación de "FINANCIERA FINCA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA", en carácter de Apoderado (a) General de Administración; Sociedad con domicilio en la ciudad de Managua, constituida, autorizada y existente, de conformidad a las leyes de la República de Nicaragua, que por brevedad en lo sucesivo del presente contrato se le podrá denominar Financiera FINCA Nicaragua o el ACREEDOR, lo que acredito con los documentos que se relacionan al final de este documento y, por otra parte: NOMBRE DEL CLIENTE, NACIONALIDAD, Mayor de Edad, ESTADO FAMILIAR, PROFESIÓN U OFICIO, DOMICILIO, portador de cedula de identidad ###-#####-###X a quien en lo sucesivo se le podrá denominar EL DEUDOR; _____, (NACIONALIDAD), mayor de edad, (ESTADO FAMILIAR), (PROFESION), (DOMICILIO), portador de cedula de identidad DATOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD (###-#####-###X), a quien en adelante se le podrá denominar FIADOR SOLIDARIO; hemos convenido suscribir el presente CONTRATO DE REESTRUCTURACION DE CRÉDITO, el que se regirá de acuerdo a las cláusulas adelante estipuladas por las partes.

Cuando en este contrato se haga referencia a LAS PARTES o a LOS FIRMANTES, se entenderá que hablan al unísono todos los suscriptores del presente contrato que antes se han relacionado. Asimismo, si el caso en este contrato haya más de un fiador solidario, cuando se haga referencia a LOS FIADORES SOLIDARIOS se entenderá que se hace referencia al conjunto de personas a quienes con anterioridad se les denominó individualmente como FIADOR SOLIDARIO.

PRIMERA (ANTECEDENTES DE CRÉDITO): Que según consta en _____ suscrito por LAS PARTES en esta ciudad, a las _____ y _____ minutos de la _____ del _____ de _____ de _____, identificado administrativamente según el módulo de cartera de Financiera FINCA Nicaragua, bajo el número de crédito _____, al que en adelante, cuando se haga referencia al mismo se le podrá denominar el CONTRATO ANTECEDENTE, FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A, otorgó un Crédito al DEUDOR por la suma de C\$ _____ (_____ CORDOBAS CON _____ CENTAVOS), devengando un interés corriente del _____ por ciento (____%) anual, con un plazo de vigencia que inició el _____ de _____ de _____ y que vencería el _____ de _____ de _____.

En garantía del contrato de crédito antes relacionado, el señor(a) _____, se constituyó en fiador solidario y principal pagador.

Además, en garantía del contrato de crédito antes relacionado, el señor(a) _____, constituyó a favor de Financiera FINCA NICARAGUA: Garantía sobre los siguientes bienes: _____.

El Saldo actual cortado a la presente fecha es por la suma de un total de C\$ _____ (_____ CÓRDOBAS CON _____ CENTAVOS), monto que el DEUDOR reconoce es en deberle a FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A.

SEGUNDA (REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO): Expresa FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A, que en virtud de haber recibido solicitud del DEUDOR para reestructurar el (los) crédito (s) otorgado (s), relacionado (s) en la cláusula que antecede, y habiéndose demostrado la existencia de todos y cada uno de los requisitos para que tal reestructuración pueda realizarse, FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A ha decidido aprobar la Reestructuración antes relacionada, cuyo saldo del crédito liquidado al día de hoy asciende a la suma de total de C\$ _____ (_____ CÓRDOBAS CON _____ CENTAVOS)

TERCERA (RECONOCIMIENTO DE ADEUDO): Expresa el DEUDOR, que de su libre y espontánea voluntad, reconoce expresamente el saldo del crédito que en virtud del presente contrato se está reestructurando por FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A, que asciende a la suma total de C\$ _____ (_____ CÓRDOBAS CON _____ CENTAVOS)

CUARTA (INTERESES Y COMISIÓN): EL DEUDOR pagará a FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A., una tasa de interés del _____ por ciento (_____%) anual sobre el saldo reestructurado, el cual pasa a ser el saldo de principal. En caso de mora, el DEUDOR se obliga en pagar a FINANCIERA FINCA NICARAGUA S.A sobre las sumas debidas un interés moratorio del cincuenta por ciento (50 %) anual, adicional a la tasa de interés corriente pactada, sobre el saldo deudor hasta el total y efectivo pago de todo lo adeudado. Los intereses moratorios serán cargados sin necesidad de practicarse liquidación. La tasa de costo efectiva anual (TCEA) será del _____ PUNTO ____ por ciento (_____%)

QUINTA (PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO): EL DEUDOR se obliga a pagar al ACREEDOR la suma de dinero que ha sido reestructurada, así como los intereses, comisiones, gastos legales, en la Casa Matriz del ACREEDOR, ubicada en la ciudad de Managua, o bien en su sucursal ubicada en la ciudad de _____. El pago se deberá realizar en la misma moneda en que fue recibido el Mutuo relacionado en el contrato antecedente, y de conformidad con los plazos y forma de pago establecidas en el calendario o plan de pagos que en este acto recibe el DEUDOR de manos del ACREEDOR, y que en este mismo acto es firmado en dos ejemplares por el DEUDOR, ACREEDOR Y FIADOR(ES) SOLIDARIO(S), como muestra de conocimiento y aceptación del mismo. Uno de los tanto queda en poder del DEUDOR y el otro queda en manos del ACREEDOR. El Plan de Pagos en referencia es considerado por los firmantes de este contrato como parte integrante e indivisible de este mismo documento.

SEXTA (RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN CONTRATO ANTECEDENTE): Todas las partes firmantes del presente contrato, de su libre y espontánea voluntad reconocen que ratifican y mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato antecedente que no han sido expresamente modificadas por el presente contrato, especialmente aquellas referidas a las garantías constituidas. El contrato antecedente se encuentra inscrito en _____

SÉPTIMA (ACEPTACIÓN): Expresa el ACREEDOR que acepta todas las declaraciones y obligaciones contraídas por el DEUDOR y EL FIADOR SOLIDARIO o LOS FIADORES SOLIDARIOS en los términos contenidos en las cláusulas anteriores. Asimismo, EL DEUDOR Y EL FIADOR SOLIDARIO o FIADORES SOLIDARIOS conjuntamente expresan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones, obligaciones a sus cargos y renunciaciones contenidas en las cláusulas especiales y generales del presente contrato. En especial, EL DEUDOR acepta la reestructuración de crédito que mediante el presente contrato opera y que el presente contrato goza de todos los privilegios bancarios otorgados por la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, incluyendo sus reformas.

El (la) señor (a) REPRESENTANTE LEGAL DE FINCA, acredita su representación y la existencia legal de su representada con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL;

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de _____, a las _____ y _____ de la tarde, del día _____, _____ del mes de _____ de _____

Representante del Acreedor

DEUDOR

FIRMA A RUEGO

Nombre: _____

Cédula : _____

EDUARDO ORTUETA PEREZ

FIRMA A RUEGO

Nombre: _____
Cédula : _____

ANTE

MI:

_____, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Republica de Nicaragua, para ejercer el Notariado, durante el quinquenio que inicia el día _____ y vence el día _____, identificado bajo el registro número: _____, certifica y da fe, que el presente contrato privado, consta de _____ folios utiles de papel común. Firmo y sello la presente razón, en la ciudad de _____ a las _____ de la _____ mil del día _____ de _____ de _____.

Abogado y Notario Público